

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido

por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES											REQUIS. DESEMPEÑO		
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO						
		CODIGO					ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	AS. TCO. SIST. INFORMACIÓN SIRHUS	1	F	A	A11	RR. HH.	27	XXXX	15,155,16				SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 8054810)					TÉCN. INFORM. Y TELECOM.							
2	SECRETARÍA CONSEJERO	SECRETARÍA/OA CONSEJERO (CÓD. 35010)	1	F	CD	C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX	8.757,36				SEVILLA

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga (BOJA núm. 25, de 7.2.2006).

En la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 25, de 7 de febrero de 2006, se ha advertido error consistente en la inclusión, en el Anexo I-A, donde se relacionan las vacantes correspondientes a puestos de estructura que se convocan, de tres vacantes del puesto de trabajo identificado con el código SIRHUS 9471810, cuando una de las cuales no puede convocarse porque no está vacante, de acuerdo con la información del Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación

de la Función Pública de la Junta de Andalucía, las convocatorias para la provisión de puestos requieren la existencia de vacante en los mismos, la inclusión del número de vacantes del código mencionado se ha debido a un error material, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede rectificarse de oficio en cualquier momento. En consecuencia, procede realizar la siguiente rectificación:

En el Anexo I-A, página número 401, código de puesto 9471810, Asesor Técnico Instructor F.O.:

Donde dice: Número de vacantes 3.
Debe decir: Número de vacantes 2.

Esta modificación no supone un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que es el establecido por la Resolución de 20 de enero de 2006 que ahora se corrige.

Málaga, 16 de marzo de 2006

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de la Jefa de Sección de Administración General y Personal de esta Delegación, por el que se dispone la delegación de la competencia en materia de compulsas de documentos en los órganos que se citan.

De conformidad con lo previsto en art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el Acuerdo de 20 de marzo de 2006, de la Jefa de Sección de Administración General y Personal de esta Delegación, por el que se delegan competencias en materia de compulsas de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presentan por los ciudadanos en el Registro General de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado.

Con el fin de agilizar y mejorar el servicio y la atención al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia en otros órganos de esta Delegación para compulsar documentos, de conformidad con la legislación vigente.

Por todo ello, esta Jefatura de Sección, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas, vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación, adopta el siguiente

ACUERDO

Delegar la función de realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, prevista en el art. 23 del Decreto 204/1995 de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los siguientes puestos:

Código	Puesto
2641710	Secc. Gestión Económica CC.LL.
7800210	Asesor Técnico
76410	Dpto. Autorizaciones
2642010	Dpto. Inspección y Sanciones
73710	Neg. Atención al Ciudadano
73210	Neg. Personal y Régimen Interior
73110	Neg. Gestión Económica
2641410	Aux. Gestión Atención al Ciudadano
7790110	Neg. Gestión Inspección
74210	Auxiliar Administrativo
74210	Auxiliar Administrativo
74110	Auxiliar Administrativo
74110	Auxiliar Administrativo
1720310	Auxiliar de Gestión

La presente delegación se entiende sin perjuicio de que el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de los asuntos cuando circunstancias de cualquier índole lo hagan

conveniente, y revocarla en cualquier momento. Jaén, a 20 de marzo de 2006. La Jefa de Sección de Administración General y Personal. Fdo.: Antonia González García.»

Jaén, 21 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Sevilla ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ELECTRORADIO GIL, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00039/2005 3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO RAMOS GLEZ	(Exp.) SE/TPE/00062/2005 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUIDORA RAMOS CELORRIO S.L.	(Exp.) SE/TPE/00057/2005 3.000	Creación Empleo Estable
MARTIN PEREZ, ANTONIO	(Exp.) SE/TPE/00058/2005 3.000	Creación Empleo Estable
CASH BAREA, S.A.	(Exp.) SE/TPE/00059/2005 12.000	Creación Empleo Estable
GABRIEL AVILA S.L.	(Exp.) SE/TPE/00061/2005 6.000	Creación Empleo Estable
ESTELA DE AMFER S.L.	(Exp.) SE/TPE/00062/2005 12.000	Creación Empleo Estable
UTRERA TRES, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00064/2005 12.000	Creación Empleo Estable
SEDTTEL, S.A.	(Exp.) SE/TPE/00077/2005 3.000	Creación Empleo Estable
SEDTTEL, S.A.	(Exp.) SE/TPE/00080/2005 3.000	Creación Empleo Estable
SEDTTEL, S.A.	(Exp.) SE/TPE/00082/2005 9.000	Creación Empleo Estable
GUILLELMO LOS CERTEALES S.L.	(Exp.) SE/TPE/00100/2005 3.000	Creación Empleo Estable
JOFRA OIL, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00101/2005 3.000	Creación Empleo Estable
ECINDUS SA	(Exp.) SE/TPE/00109/2005 3.000	Creación Empleo Estable
Mª ROSA FERNANDEZ F.ORDO	(Exp.) SE/TPE/00110/2005 3.000	Creación Empleo Estable
MERCAPINTURAS ASTIGI, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00112/2005 3.000	Creación Empleo Estable
FERNANDEZ RAMOS DOLORES	(Exp.) SE/TPE/00118/2005 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUIDORA ANDALZA DE MEDICINAS, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00125/2005 3.000	Creación Empleo Estable
LEBRON TEBAR PUERTAS METALICAS, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00134/2005 6.000	Creación Empleo Estable
PQS CONSUMO, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00137/2005 3.000	Creación Empleo Estable
FERTILIZANTES Y PLASTICOS, SL	(Exp.) SE/TPE/00141/2005 3.000	Creación Empleo Estable
FONT-MECO S.L.	(Exp.) SE/TPE/00143/2005 3.000	Creación Empleo Estable
PIÑERO E HIJOS, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00147/2005 3.000	Creación Empleo Estable
CONCEPCION MARIN BUSTAMANTE	(Exp.) SE/TPE/00148/2005 3.000	Creación Empleo Estable
FOTOMECANICA PUNTO COLOR, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00151/2005 6.000	Creación Empleo Estable
DISLER SA	(Exp.) SE/TPE/00152/2005 6.000	Creación Empleo Estable
GARCIA ARALUJO, SL	(Exp.) SE/TPE/00153/2005 3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL DIETETICA ANDALUZA, S.A.	(Exp.) SE/TPE/00155/2005 3.000	Creación Empleo Estable
JESUS GONZALEZ BLANCO	(Exp.) SE/TPE/00158/2005 3.000	Creación Empleo Estable
AUTO-REPUESTOS VELASCO S.L.	(Exp.) SE/TPE/00159/2005 3.000	Creación Empleo Estable
DAKOLUB, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00160/2005 3.000	Creación Empleo Estable
OPTICA CENTRAL COSTA DE LA LUZ, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00165/2005 6.000	Creación Empleo Estable
REGUERA Y COB. ASESORES SL	(Exp.) SE/TPE/00167/2005 3.000	Creación Empleo Estable
EURONATUR 2000 S.L.	(Exp.) SE/TPE/00168/2005 12.000	Creación Empleo Estable
SALCEDO VALDES, S.C.	(Exp.) SE/TPE/00169/2005 3.000	Creación Empleo Estable
AUTOMOCION JOFER S.A.	(Exp.) SE/TPE/00172/2005 3.000	Creación Empleo Estable
GEYSERMARKT, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00175/2005 6.000	Creación Empleo Estable
JOSE GARCIA MOLINA	(Exp.) SE/TPE/00178/2005 6.000	Creación Empleo Estable
JOSE FERNANDEZ RAMOS Y OTROS S.C.	(Exp.) SE/TPE/00180/2005 3.000	Creación Empleo Estable
MERCA MAQUINAS, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00185/2005 3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA CASARES, CB	(Exp.) SE/TPE/00187/2005 3.000	Creación Empleo Estable
MARCOS MORENO E HIJOS S.L.	(Exp.) SE/TPE/00191/2005 3.000	Creación Empleo Estable
CARLOS LORITE VALENZUELA	(Exp.) SE/TPE/00192/2005 3.000	Creación Empleo Estable
RODASUN, TRANSMISION DE POTENCIA, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00193/2005 3.000	Creación Empleo Estable
SERVIFRUTA DEL SUR S.L.	(Exp.) SE/TPE/00197/2005 3.000	Creación Empleo Estable
BRAGAT LUÑA Y VEGA, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00198/2005 3.000	Creación Empleo Estable
HEREDEROS DE LA VIUDA DE CRESPO	(Exp.) SE/TPE/00201/2005 3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA CARVAJAL CB	(Exp.) SE/TPE/00205/2005 3.000	Creación Empleo Estable
UNIVERSAL ACTIVITIES, S.L.	(Exp.) SE/TPE/00206/2005 3.000	Creación Empleo Estable
MIGUEL GUION BARRIOS	(Exp.) SE/TPE/00209/2005 3.000	Creación Empleo Estable
JOSE BALLESTERO MORENO	(Exp.) SE/TPE/00220/2005 3.000	Creación Empleo Estable